



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1443 - - - -

30 AGO 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Que mediante Resolución N° 1442 del treinta (30) de agosto de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió comisión del servicios al interior del país al funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.376.223 de Cali, quien se encuentra nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por los días once (11), doce (12) y trece (13) de septiembre de 2019, para asistir a la Fiesta del Libro y la Cultura en Medellín.

Que en atención a la comisión de servicios al interior del país concedida al citado funcionario, y frente a la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Literatura en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes –Idartes.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Artes Audiovisuales – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y estableció que la funcionaria antes citada, cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, según análisis de requisitos adjuntos, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia se le asignarán a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, las funciones del

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 1443- - - -
(30 AGO 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 01 de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por los días por los días once (11), doce (12) y trece (13) de septiembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes en la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 01 de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por los días por los días once (11), doce (12) y trece (13) de septiembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873.

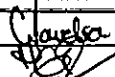
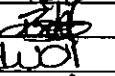



ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 30 AGO 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
 Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles– Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	